LUGAR Y FECHA:	Jardín, 30 de septiembre de 2026
DIRIGIDO A:	José Fernando García Vélez, Gerente
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Prestar los servicios profesionales, de asesoría contable y financiera a la Empresa Social del Estado Hospital Gabriel Peláez Montoya del Municipio de Jardín Antioquia.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	- Que la E.S.E., es una entidad prestadora del servicio público esencial de salud de primer nivel de atención que, por disposición de los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, es una empresa pública descentralizada, con patrimonio propio y autonomía administrativa que, en materia contractual, se rige por las disposiciones del derecho privado. - Que la prestación de los servicios de salud a la población, se da principalmente a través de contratos de prestación de servicios con Entidades Responsables de Pago, dentro de las que se incluyen Entidades Promotoras de Salud, Compañías de Seguros, Entidades de Régimen especial, etc. - Lo anterior también en aras de dar cumplimiento a nuestro plan de desarrollo institucional 2025-2028 aprobando mediante Acuerdo 09 de 11 de septiembre de 2024 en su componente estratégico N ° 5 Mejores finanzas, específicamente en los programas de Gestión de Ventas, Gestión de Recaudo y Gestión de Costos y Gastos, orientados al fortalecimiento de la gestión financiera institucional, la optimización de los ingresos y el uso eficiente y racional de los recursos de la E.S.E. - Que la ESE Hospital Gabriel Peláez Montoya , tiene actividades que requieren del conocimiento y la idoneidad profesional de un contador. - Que la Entidad ha adoptado las políticas contables bajo el nuevo marco normativo NIIF - Resolución 414 de 2014 de la CGN mediante resolución. - Que, para la emisión de los estados financieros, que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados del Periodo y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo; se debe de verificar la aplicación de dichas políticas integralmente y se han formulado de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas de la Resolución 139 de 2015 versión 02 de 19/08/2016 de la CGN.
PERFIL	Contador Público
EXPERIENCIA	Doce (12) meses
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA DESARROLLAR POR EL POSIBLE CONTRATISTA	1) Aplicar todos sus conocimientos y capacidad profesional, para atender los requerimientos de los Organismos Estatales en materia Contable, Financiera y Tributaria, de acuerdo con las Leyes y Reglamentos vigentes en cada una de estas materias. 2) Asesorar y supervisar todas las actividades y procesos a cargo de la ESE, contemplados en el "Régimen de Contabilidad Pública", adoptado por la Contaduría General de la Nación, el cual incluye el "Plan General de Contabilidad Pública", el "Manual de Procedimientos" y "La Doctrina Contable Pública". 3) Presentar los Informes requeridos por la Contaduría General de la Nación, la

	Contraloría de la República, la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, la Gerencia de la ESE y los demás Entes de Control, en las fechas previamente establecidas y de acuerdo con lo señalado en las Leyes y los Reglamentos vigentes. 4) Asesorar la presentación de información a la DIAN, por medio electrónico, las Declaraciones Tributarias a que está obligada la Institución Hospitalaria. 5) Elaborar y presentar trimestralmente los CGN a los Organismos de Control, por vía electrónica (chip). 6) Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, previamente acordadas con la Gerencia de la ESE. 7) Asesorar y presentar los indicadores contables obligatorios del plan de gestión del Gerente.8) asesorar y/o capacitar al personal de la ESE, orientados a fortalecer sus habilidades en materia contable, presupuestal y financiera, facilitando la implementación de buenas prácticas.9) fomentar la transparencia en todas las actividades, proporcionando informes periódicos y manteniendo una comunicación abierta y constante.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026
RECURSOS PRESUPUESTALES	2.1.2.02.02.008.802. 01 servicios personales administrativos, de la vigencia 2026
FORMA DE PAGO	El valor del contrato equivale a la suma de Diez Millones Quinientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Pesos M/L ($10.594.800), La E.S.E. pagará a El Contratista, el valor del presente contrato, en seis pagos de Tres millones quinientos treinta y un mil seiscientos mil pesos ML ($3,531,600), previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades que contenga el estado de avance de las mismas y certificación de haberse cumplido a satisfacción el objeto del contrato y el comprobante de pago de aportes a la seguridad social, incluido el pago a la aseguradora de riesgos laborales (ARL) en nivel 1. Los aportes a seguridad social serán de mínimo, el 40% del valor de cada cuenta de cobro siempre que ese 40% sea por lo menos, del salario mínimo legal mensual vigente. La E.S.E deberá realizar los descuentos de ley a los que haya lugar
SOPORTE LEGAL DEL CONTRATO	Artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, dispone que las Instituciones Hospitalarias podrán hacer uso del estatuto de contratación pública, es decir, que estos contratos de prestación de servicios también se encuentran regulados en la ley 80 de 1993 iii del contrato estatal articulo 32 numeral 3, ley 1150 de 2007 título i de la eficiencia y de la transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección numeral 4 literal h, decreto 1510 de 2013 artículo 81, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. La E.S.E. puede adelantar este tipo de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 139 de 1996, norma que define las funciones y atribuciones de los gerentes, dentro de las cuales se contemplan las facultades para contratar y lo que está contemplado en el Estatuto Contractual de la E.S.E.
ELABORADO POR:	Lenis Ibel Henao Guzmán, subdirectora Administrativa
APROBADO POR:	**GERENTE**